

**SUSCRICION PARA LA CAPITAL**

Por un año..... 5 escudos.  
 Por seis meses..... 2 id.  
 Por tres id..... 1 id.



**SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Por un año..... 6 escudos.  
 Por seis meses..... 3 id.  
 Por tres id..... 2 id.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
 DE  
**BURGOS.**

**CIRCULARES.**

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán en sus respectivos distritos a la captura de Trinidad Bercedo, vecino del pueblo de Mazuelo, que en el día 15 del mes próximo pasado abandonó su casa y familia, dejando sin satisfacer varias deudas; caso de ser hallado, para lo cual se insertan a continuación sus señas, le remitirán a disposición del Alcalde de dicho su pueblo.

Burgos 2 de Noviembre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
 JULIAN DE ZUGASTI.

*Señas de Trinidad Bercedo.*

Edad 40 años, barba negra y poblada, color trigueño, estatura regular, viste pantalón bueno color de chocolate, chaquetón de paño negro, sombrero hongo bajo, calzado de borceguies, lleva en su compañía un hijo como de 10 á 11 años, se le ha visto en un molino de Cobia que llaman del Soto.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán en sus respectivos distritos a la captura de Mateo Medrano, cuyas señas se expresan á continuación, que en el mes de Setiembre último salió de casa de sus padres, sin que se sepa su paradero; caso de ser hallado le remitirán á disposición del Alcalde de Quintanar de la Sierra, pueblo de su vecindad, que lo reclama.

Burgos 4 de Noviembre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
 JULIAN DE ZUGASTI.

*Señas de Mateo Medrano.*

Edad 21 años, estatura baja, pelo negro, ojos idem, nariz chata, barba clara, delgado de cara, y color moreno.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA**  
 de Burgos.

Quien quisiere hacer postura á los bienes que á continuación se expresan, de la pertenencia de Manuel Gomez y Perez, vecino de Atapuerca, y que de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido se sacan á pública subasta por término de veinte dias, para con su valor hacer pago á D. Eusebio del Rey, de esta vecindad, de la cantidad de ciento diez escudos que le resulta en deber, acuda á los estrados de este Juzgado el dia veinte y cuatro de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, señalada para el remate; pues se le admitirá la postura que hiciere siendo arreglada á derecho.

*Bienes que se citan. Esc. Mils.*

La mitad de una casa en el pueblo de Atapuerca, en.....	500
Cuatro fanegas de trigo mocho, á tres escudos doscientas milésimas.....	12,800
Una romana pequeña, en....	2,400
Trece pellejos para vino, en mal uso, á dos escudos....	26
Un macho llamado castaño en	70
Otro llamado moro cerrado, en	50
Otro llamado molinero, cerrado, en.....	50
<b>Total.....</b>	<b>691,200</b>

Burgos 30 de Octubre de 1869. = El Escribano actuario, Aquilino Diez. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Lino Duarte y Soto.

Don Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Martin Altiveres Mena, sin residencia fija, Antonio Duran Gonzalez, y Marcos Galan Solano, vecinos de Calido y San Roman de la Vega, contra los que

se sigue causa criminal en este Juzgado, por estafa, para que se presenten en este Tribunal en el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde esta fecha, para hacerles saber, citarles y emplazarles, con la sentencia dictada en la misma; y si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren; y no haciéndolo se sustanciará y determinará la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de este Juzgado y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Lino Duarte y Soto. = P. M. de S. Sria., Santiago Munguira.

D. Francisco Paula Alonso, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: que por el de igual clase del Distrito de la Plaza de Valladolid se ha dirigido á dicho Juzgado el exhorto que con el auto de cumplimiento dictado á continuación, á la letra es como sigue:

Exhorto. = D. Ramon Crespo y Vicente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid: Al Sr. Juez de primera instancia de la Ciudad de Burgos hago saber, que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito se sigue causa criminal en averiguacion del autor ó autores del robo de cinco mil quinientos treinta y seis escudos en monedas de oro y plata y varias alhajas y efectos de la pertenencia de D. Francisco Cespedal y Lacarrera, de esta vecindad, ejecutado en su misma casa la noche del quince al diez y seis de este mes, en cuya causa se ha dado auto en este dia, comprensivo de varios particulares, y el tenor de uno de ellos es como sigue:

Particular del auto de treinta de Octubre. = Librense exhortos á los Juzgados de Palencia, Burgos, Salamanca,

Avila, Leon, Zamora, Segovia y Logroño, para que se sirvan disponer que se requiera á los plateros y dueños de las casas de préstamo y empeños de las respectivas capitales, para que si se presentase en ellas alguna persona con cualquiera de las alhajas robadas que al final se expresarán la detengan, poniéndola á disposicion de este Juzgado con remision de los efectos que se le ocuparen, siendo extensivo para que remitan á los Señores Gobernadores de provincia un testimonio de este exhorto, para que se sirva mandar insertarle en el Boletin oficial de la misma, encargando á los respectivos Alcaldes lo mismo que queda referido.

Y en su virtud libro el presente para V. S., por el cual, en nombre de S. A. el Regente del Reino exhorto y requiero, y de la mia pido, ruego y encargo que luego que le recibais dispongais se practiquen las diligencias acordadas en el particular del auto que va inserto, y evacuado me le devolvieris.

Dado en Valladolid á treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Ramon Crespo y Vicente. = Por su mandado, Manuel Martin de Lenar.

*Efectos robados.*

Un juego de cubiertos de plata, compuesto de doce cubiertos, seis cuchillos, con cucharon, cazo y trinchante, hechos á martillo, con cifra F. C.

Un medio juego de cubiertos de gallon, con cazo, cucharon, trinchante y cuchillos de trinchar, con la misma cifra F. C.

Seis vasos de plata pocillos para vino grandecitos y dos para agna grandes de mas de medio cuartillo, con cifra F. C.

Dos candeleros de plata grandes, sin cifra, uno con arandela y otro sin ella.

Dos marcelinas de plata, grandes, con la cifra al reverso F. C.

Una jarra muy pesada, con una rana en la tapa, que sirve de alce, y tiene su asa grande, pero sin cifra, y coste al dueño en nuevecientos reales.

Dos relojes de plata, el uno repetición sin cadena, y el otro de dos cajas, la exterior de concha, sin cadena, y en la caja interior tenía un papel en que decía costó ochocientos reales en Londres el año de mil ochocientos ocho.

Y una capa usada, de paño color café, con bozos de felpa negra aterciopelada, contrabozos de terciopelo azul algo claro y broches de plata con cadenilla, y en cada uno la cifra F. C. y á un lado de dicha capa tiene una señal de haberse chamuscado.

Auto de cumplimiento.—Se acepta sin perjuicio, en su cumplimiento pásense las oportunas órdenes y nota expresiva de efectos robados á los plateros y prestamismas de esta Ciudad, librándose el testimonio que se previene al Sr. Gobernador de esta provincia, y hecho repórtese. Juzgado de primera instancia de Burgos y Noviembre dos de mil ochocientos sesenta y nueve.—Lino Duarte y Solo.—Ante mí, Francisco Paula Alonso.

Exáctamente corresponde con el original, á que me refiero, y para remitir al Sr. Gobernador de esta provincia con la debida remision, lo signo y firmo en tres hojas, sello de oficio, con mi rúbrica en Burgos á tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Francisco Paula Alonso.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.**

Don Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Félix Martín Hermosa, natural de Lantadilla, y de oficio pastor, contra el que se sigue causa criminal por complicidad en el hurto de dos sobeos, á fin de que se presente en este Juzgado para hacerle saber la sentencia dictada en la misma; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, y en el que le oír y administrará justicia; y si no se presentase la sustanciaré y determinaré cual en su ausencia corresponde.

Dado en Castrogeriz á tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Herce.—Por su mandado, Eustasio Escribano.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Lerma.**

Don Julian Hurtado, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Joaquin Nuñez, vecino de Pineda Trasmonte, para que en el término de nueve días, á contar desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia se presente en este Juzgado

con objeto de notificarle la sentencia dictada en la causa que se le ha seguido sobre robo de trigo á Gertrudis Gumiel, y citarle y emplazarle para ante S. E. la Audiencia Territorial, que si lo hace se le oír y administrará justicia, y de lo contrario se sustanciará la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Julian Hurtado.—P. S. M., Miguel Bravo Revilla.

**JUZGADO DE PAZ de Arcos.**

Don Lorenzo Martinez Carcedo, Secretario de este Juzgado de paz de Arcos.

Certifico: que en el libro de actas de juicios verbales que corre á mi cargo hay una cuyo tenor literal es el siguiente:

En la villa de Arcos, á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, ante D. Lorenzo Martinez, Juez de paz de este distrito de Arcos, y de mí el infrascrito Secretario compareció á juicio verbal como demandante Manuel Romo, de esta vecindad, y por él se expuso que reclamaba á su convecino Baltasar Miguel la cantidad de ciento veinte reales que le es en deber, procedentes de fruta que le he vendido, segun consta por recibo que se acompaña, con mas las costas causadas y que se causen,

como tambien los perjuicios que se le han originado; y como el demandado Baltasar no se ha presentado á pesar de haber sido citado en forma, el Sr. Juez dió por terminado este auto, por lo que se le condenó en rebeldía al Baltasar al pago de principal, costas y perjuicios que legalmente justifique el Manuel que se le hayan originado: y firmó esta acta con el demandante, de que yo el Secretario certifico.—El Juez de paz, Lorenzo Martinez.—Manuel Romo.—Secretario, Lorenzo Martinez Carcedo.

Y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, libro el presente certificado, visado y sellado con el de este Juzgado, á cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Lorenzo Martinez Carcedo, Secretario. —V. B. —El Juez de paz, Lorenzo Martinez.

**Alcaldía popular de Renuncio.**

Se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento la relacion de contribuyentes y haberes formada por la Junta repartidora del impuesto personal, para la formacion del reparto del corriente año económico.

Los que se crean agraviados pueden entablar las reclamaciones que crean convenientes, en el término fijado, en conformidad á lo dispuesto en el art. 34 de la instruccion provisional.

Renuncio 2 de Noviembre de 1869. El Alcalde, Francisco Miguel.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.**

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

Núm.	Naturaleza de las fincas.	Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	Interesados en la inscripción.	Objeto.	Año.
14772	Tierra.....	Castroceriza.....	Quiebra Arados.....	2 celemines...	Solo dos.	Narciso Nuñez.....	Hijuela.....	1859
14773	"	"	Susta las Mulas.....	1 id.	"	Juana Nuñez.....	"	"
14774	"	"	Enabrazo.....	2 id.	"	"	"	"
14775	"	"	Chopera.....	1 celemin.....	"	"	"	"
14776	"	"	Tablas de la Chopera..	id.	"	"	"	"
14777	"	"	Iglesia.....	id.	"	Polonia Nuñez.....	"	"
14778	"	"	Talayás.....	id.	"	"	"	"
14779	"	"	Canto.....	id.	"	"	"	"
14780	"	"	Ermita.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
14781	"	"	Salguero.....	1 id.	"	"	"	"
14782	"	"	Degollado.....	Celemin y 1/2.	"	Ramon Nebreda.....	"	"
14783	"	"	Churrion.....	1 id.	"	"	"	"
14784	"	"	Iglesia.....	id.	"	"	"	"
14785	"	"	Maria Alonso.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
14786	"	"	Salguero.....	1 id.	"	Sisebuto Martinez.....	"	"
14787	"	"	Fuente Salguero.....	id.	"	"	"	"
14788	"	"	Tejera.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
14789	"	"	Val de Sabe.....	1 id.	"	"	"	"
14790	"	"	id.	2 id.	"	"	"	"
14791	"	"	Tobas.....	5 cuartillos	"	"	"	"
14792	"	"	Canto.....	2 celemines...	"	"	"	"
14793	"	"	Redondillos.....	id.	"	"	"	"
14794	"	"	id.	1 id.	"	"	"	"
14795	"	"	id.	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
14796	"	"	Zarraposo.....	1 id.	"	"	"	"
14797	"	"	Chorrón.....	id.	"	"	"	"
14798	"	"	Fuente del Chorrón.....	id.	"	"	"	"
14799	"	"	Degollado.....	id.	"	"	"	"

se le  
ndado  
sar de  
Juez  
lo que  
asar al  
juicios  
el que  
la acia  
Secre-  
orenzo  
etario,  
Boletin  
esente  
n el de  
bre de  
ve.  
etario.  
orenzo  
o.  
or tér-  
aria de  
contri-  
a Junta  
l, para  
oriente  
pueden  
an con-  
confor-  
14 de la  
1869.

14800	"	L. las Mulas.	id.	"	"	"
14801	"	Bordales.	id.	"	"	"
14802	"	Solanas.	id.	"	"	"
14803	Huerto.	Alos del Tercio.	1 cuartillo.	"	"	"
14804	"	Eras.	id.	"	"	"
14805	4 Nogales.	Tras Castro y Val de Prado.	No la tiene.	"	"	"
14806	Tierra.	Iglesia.	1 id.	"	Felipe Nebreda.	"
14807	"	id.	Medio celemin.	"	"	"
14808	"	Prado.	id.	"	"	"
14809	"	Viña el Caballero.	2 id.	"	Valentin Alonso.	"
14810	"	Tobas.	id.	"	"	"
14811	"	id.	Celemin y 1/2.	"	"	"
14812	"	Redondillos.	1 id.	"	Solo uno.	"
14813	"	Canto.	2 id.	"	"	"
14814	"	Redondillo.	1 id.	"	"	"
14815	"	Corrales.	id.	"	"	"
14816	"	id.	2 id.	"	"	"
14817	"	Barranco.	id.	"	"	"
14818	Nogales.	Val de las Eras.	No la tiene.	No los tiene.	"	"
14819	Huerto.	Linde.	Medio celemin.	Solo dos.	"	"
14820	"	Eras.	id.	"	"	"
14821	Tierra.	Prado.	Celemin y 1/2.	"	Juliana Alonso.	"
14822	Huerto.	Eras.	Medio celemin.	"	"	"
14823	Tierra.	Gordales.	id.	"	Jacinto Alonso.	"
14824	"	id.	id.	"	"	"
14825	"	Eras.	1 id.	"	"	"
14826	"	Churrion.	id.	"	Maria Alonso.	"
14827	"	Estacada.	id.	"	"	"
14828	"	Degollado.	id.	"	"	"
14829	"	Encinita.	Celemin y 1/2.	"	Pedro Alonso.	"
14830	Huerto.	Eras.	1 cuartillo.	"	"	"
14831	Tierra.	Degollado.	Medio celemin.	"	Juana Alonso.	"
14832	"	id.	1 id.	"	"	"
14833	"	Solanas.	Celemin y 1/2.	"	"	"
14834	"	Yayo.	id.	"	Bartolomé Alonso.	"
14835	"	En su iglesia.	Medio celemin.	"	"	"
14836	Huerto.	Fuente.	id.	"	"	"
14837	Tierra.	Gordales.	Celemin y 1/2.	Solo uno.	Vicente Alonso.	"
14838	"	Soloma.	id.	"	"	"
14839	"	Arenales.	2 celms. y 1/2.	"	"	"
14840	"	Cruz Vieja.	2 id.	"	"	"
14841	"	Degallao.	1 id.	"	"	"
14842	"	Turrunteras.	12 celms. y 1/2.	"	"	"
14843	"	Salguero.	Celemin y 1/2.	"	"	"
14844	"	Redondillos.	Medio celemin.	"	"	"
14845	"	Canalizo.	2 id.	"	"	"
14846	"	Matizada.	id.	"	"	"
14847	"	Yeseras.	2 celms. y 1/2.	"	"	"
14848	"	Estacadas.	2 id.	"	"	"
14849	Cañamar.	Inglesia.	Celemin y 1/2.	"	"	"
14850	"	Valde Jabe.	2 id.	"	"	"
14851	"	Frente la Ermita.	1 id.	"	"	"
14852	"	Turrunteras.	id.	"	"	"
14853	"	Cabeza Portero.	2 id.	"	"	"
14854	"	Suglesia.	1 id.	"	"	"
14855	"	Prado.	id.	"	"	"
14856	"	Eras.	Medio celemin.	"	"	"
14857	2 Nogales.	Tres Castro Caleron.	No la tiene.	"	"	"
14858	Tierra.	Cordales.	Celemin y 1/2.	"	Santos Manso.	"
14859	"	id.	1 id.	"	"	"
14860	"	Solanas.	Celemin y 1/2.	"	"	"
14861	"	Linde.	id.	"	"	"
14870	"	Cruz Vieja.	2 id.	"	"	"
14871	"	Valde Jabe.	id.	"	"	"
14872	"	Tejera.	1 id.	"	"	"
14885	"	Caballero.	3 celms. y 1/2.	"	"	"
14874	"	Sombria.	2 celms. y 1/2.	"	"	"
14875	"	Yesera.	Celemin y 1/2.	"	"	"
14876	"	Estacadas.	1 id.	"	"	"
14877	"	Jordales.	Celemin y 1/2.	"	"	"
14878	"	Eocinito.	1 id.	"	"	"
14879	"	Tejera.	id.	"	"	"
14880	"	Barranco del Alamo.	2 id.	"	"	"
14881	Cañamar.	Yayo.	Medio celemin.	"	"	"
14882	Huerto.	Calleja.	1 id.	"	"	"
14883	Cañamar.	Suglesia.	id.	"	"	"
14884	"	Yayo.	Celemin y 1/2.	"	"	"
14885	"	Senda.	1 id.	"	"	"
14886	Nogales.	Cañal.	No la tiene.	No los tiene.	"	"
14887	"	Senda la Falbequera.	id.	"	"	"
14888	Tierra.	Valperondo.	Celemin y 1/2.	Solo uno.	Roman Alonso.	"
14889	"	Irinunta.	id.	"	"	"
14890	"	Degollado.	id.	"	"	"
14891	"	Val de Jabe.	1 id.	"	"	"
14892	"	Turrunteras.	id.	"	"	"
14893	"	Barranco.	Celemin y 1/2.	"	"	"
14894	"	Redondillas.	id.	"	"	"
14895	Cañamar.	Prado.	2 id.	"	"	"
14896	"	Suglesia.	id.	"	"	"
14897	"	Linde.	id.	"	"	"

(Se continuará.)

**Anuncios oficiales.**

*Juzgado de paz de Rucandio.*

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado de paz de esta villa. Las personas que se crean actas y reúnan los requisitos necesarios, presentarán sus solicitudes al Sr. Juez de paz de la misma en el término de 15 días a contar desde esta fecha.

Rucandio 2 de Noviembre de 1869.  
=El Juez de paz, Andrés Alonso.

*Alcaldía constitucional de Pardilla.*

Se halla vacante la plaza de Veterinario ó Albeitar de esta villa, por dimision del que la desempeñaba, dotada con cincuenta fanegas de trigo, cobradas por el profesor en las eras de los labradores, con obligacion de asistir á las caballerías de los mismos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de treinta días a contar desde esta fecha.

Pardilla 4 de Noviembre de 1869.  
El Alcalde, Santiago de Blas.

**COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.**

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE OCTUBRE DE 1869.

**ADMINISTRACION DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS.**

*Nota de las compras hechas para dicho servicio en el mes de la fecha.*

NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	CANTIDAD.		Calidad.	PRECIO Escudos.
			Kilogramos.	Litros.		
<i>Tocino añejo.</i>						
Emilia San José.....	Burgos.....	Burgos..	67,495	"	Sup.º	0,750
<i>Manteca.</i>						
Emilia San José.....	Id.....	Id....	29,374	"	id.	1,000
<i>Aceite comun.</i>						
Angel Iradier.....	Id.....	Id....	"	85,182	id.	0,575
<i>Arroz.</i>						
Angel Iradier..	Id.....	Id....	90,820	"	id.	0,250
<i>Garbanzos.</i>						
Emilia San José.....	Id.....	Id....	100,770	"	id.	0,400
<i>Patatas.</i>						
Florencio Gutierrez.....	Villalvilla....	Id....	288,770	"	id.	0,030
<i>Chocolate.</i>						
Angel Iradier.....	Burgos.....	Id....	22,770	"	id.	1,505
<i>Bizcochos.</i>						
Viuda de Revilla.....	Id.....	Id....	3,710	"	id.	0,800
<i>Leche de vaca.</i>						
Asensio Aragon.....	Id.....	Id....	"	17,750	id.	0,250
<i>Vino comun.</i>						
Braulio Ustariz.....	Id.....	Id....	"	323,925	id.	0,150
<i>Carbon vegetal.</i>						
Roman Benito.....	Urrez.....	Id....	765,000	"	id.	0,030
<i>Leña.</i>						
Joaquin Berrando.....	Brieba.....	Id....	4953,800	"	id.	0,014
<i>Velas de sebo.</i>						
Emilia San José.....	Burgos.....	Id....	21,461	"	id.	0,600
<i>Hilas.</i>						
Félix Hernando.....	Id.....	Id....	9,000	"	id.	1,000
<i>Paja larga.</i>						
Rafaél Pascual.....	Villorobe....	Id....	1950,000	"	id.	0,017
Sebastian Maria.....	Id.....	Id....	1000,000	"	id.	0,016
Pedro Marquina.....	Galarde.....	Id....	1050,000	"	id.	0,017
<i>Carbon mineral.</i>						
José Fernandez.....	Burgos.....	Id....	276,000	"	id.	0,026

Burgos 31 de Octubre de 1869.=El Administrador, Sebastian de la Iglesia y Santamaría.=V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Miguel Panisse.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

MES DE OCTUBRE DE 1869.

**FACTORÍA DE PROVISIONES DE BURGOS.**

*Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.*

Dias.	Nombres.	Vecindad.	Punto donde se han hecho las compras.	Faneg.	Cuar-tillos	Quints. méts.	Kilóg.s	Precio. Escudos.
	<i>Leña.</i>							
15	Miguel Abad.....	Madrigal..	Burgos...	"	"	100	"	0,970
	<i>Cebada.</i>							
2	D. Tiburcio Ortega....	Burgos...	Id.	761	"	"	"	1,900
12	D. Máximo Lopez.....	Id.....	Id.	700	"	"	"	1,700
23	D. Manuel Izquierdo y compañeros.	Orbaneja.	Id.	250	5	"	"	1,700
	<i>Paja.</i>							
5	Manuel Alcalde y comp.s.	Villafria..	Id.	"	"	240	"	0,660
12	Elias Gutierrez, idem....	Burgos...	Id.	"	"	162	62	0,658
22	Francisco Martinez, idem.	Villafria..	Id.	"	"	228	"	0,712

Burgos 31 de Octubre de 1869.=El Administrador, José Vigil.=V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Miguel Panisse.

**FACTORÍA DE UTENSILIOS DE BURGOS.**

*Noticia de las compras verificadas directamente por esta Administracion de mi cargo durante el mes de la fecha.*

Puntos donde se ha verificado la compra.	Nombres de los vendedores.	Aceite. Litros.	Carbon. Q. met.s.	Paja. Q. met.s.	Precio. Escudos.
Burgos...	José Villahoz.....	"	50	"	5,270
Id.....	Justo Martinez.....	"	"	10	1,480

Burgos 31 de Octubre de 1869.=El Administrador, José Vigil.=V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Miguel Panisse.

**Anuncios particulares.**

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA DE JUAN CRUZ DE EGUILEOR. en Bilbao Abando.

En este establecimiento encontrarán los que deseen favorecerle con sus pedidos una gran coleccion de arbustos de hoja persistente, de caduca, y árboles de sombra: coleccion superior de perales de las clases mas predilectas, y gran variedad de manzanos y frutales de hueso, coleccion de cebollaria, de jacintos, tulipanes, renúnculos, anémonas etc.

Los catálogos se expiden gratis en el establecimiento, y se dirigen por el correo á las personas que lo pidan, por el cual se podrán enterar, los que gusten, de las demás plantas que no se denominan, por mayor brevedad. 5-12

*Corta de Encina.*

El que desee tomar una corta de encina para carbon en el monte sito en el término de Roa, titulado el Carrascal, puede verse con D. Eusebio del Prado, vecino de la ciudad de Palencia, Calle Mayor número 35, y en Roa con D. Elias

Arranz, avistándose antes con el Guarda de dicho monte, para enterarse del cuartel que es objeto de la corta.

*Arriendo de pastos.*

En el mismo monte se arriendan los pastos para ganado ovejuno, cuyas vervas son de la mejor calidad, como se demuestra en la venta de las crías, que se pagan á doble precio que las que pasan fuera: el arriendo podrá ser de un tanto por cabeza ó de una cantidad alzada, bajo las condiciones que se establezcan. 3-3

**ALMACENES DE FERRETERÍA de la Plazuela del Arzobispo.**

JULIAN MARCOS.=BURGOS.

Continúan vendiéndose en estos acreditados almacenes á precios fabulosamente arreglados, herramientas de todas clases, hierros y aceros dulces y fundidos, clavazones, herrajes de puertas, balcones y ventanas, tachuelas, palas de hierro, coloños, zinc, plomo, bateria de cocina, etc. etc. etc. y bonitas y elegantes camas de hierro, acero y laton. 19-20